

Aprecier los Miércoles  
Viernes y DomingosDIRECCION y Administración  
Calle Cebollu—núm 5ADMINISTRADOR  
JOSÉ M. MONTFORTEn ningún caso se devolverán los originales.  
Toda correspondencia se dirigirá al Administrador

## LA UNION

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRIPCION  
Un mes \$ 1.00  
60 meses dobladas 5.00  
Un año 10.00  
Núm. 5000 9.00  
Atrásada 1.00se recibe un aviso y solicita  
de la tarifa.No se reciben escritos sin la debida garantía.  
Siendo de interés público se publicarán gratis.

Nuestro correspondiente en París para nros y publicaciones es el Señor A. Lourteau director de la Sociedad Mutua de la Unidad, núm 61 Rue au Matin

La Comisión Directiva de la «Asociación Literaria» que acaba de fundarse, tiene el honor de participar a la juventud estudianta que las clases literarias funcionarán diariamente y a los amigos a las 8 p. m. en el Instituto Lavalleja. Las solicitudes de ingreso deben dirigirse al Sr. Presidente de la Comisión D. Juan M. Ros.

LA COMISIÓN.

LA UNION

Minas, Abril 15 de 1898

## EL EXPENDIO DE GUÍAS

Por muy sabia, muy completa y concluyente que sea la reglamentación del expendio de guías, hemos tenido la ocasión de constatar y evidenciar en los departamentos de Minas, Salto y Cauelones, que los señores expendedores de guías procediendo con el más completo desconocimiento de las terminantes prescripciones del Código Rural, expedían guías por los ceros vacunos y lanares que acomparon los señores comerciantes de campaña, sin exigir de éstos en muchos casos el correspondiente certificado de las personas que vendían esos frutos. Ese proceder, a cualquiera podfa indicar—menos a esos señores expendedores que encubría o podía encubrir un hecho delictuoso.

Se limitaron en esos casos a marcar en la guía, el signo de propiedad del remitente, los que contramarcaron los cueros con una marca chica, pretendiendo justificar de ese modo abusivo, la procedencia de los frutos acompiados.

Este proceder vicioso que tuvo por objeto evitar el expendedor el trabajo de pintar las marcas, describir las señales autorizando así a que el comerciante comprador no exija el certificado rural a cada persona que venda, trae aparejado el fraude y el abuso que la ley ha querido evitar.

Esa prescindencia por parte de los señores Tenientes Alcaldes, se presta a fraudes y encubre el abigeo a que pueda llegar; legítimidos, no obstante, por la guía que aquéllos expedieron sin llenar los requisitos

legales, ya sea por ignorancia de la ley ó desidia.

Nosotros hemos tenido ocasión de rechazar certificados rurales que fueron presentados al solicitar la guía, por no estar en forma, habiéndose notado más tarde, que con los mismos certificados a la vista, hubo Teniente Alcalde que, sin escrupulo alguno, expidió la guía al interesado.

El Código Rural es una ley de la Nación, que todos tenemos el deber de respetar y cumplir en cuanto es pertinente. Sus disposiciones que solo el Poder Legislativo puede modificar ó derogar, amparan y garantizan los derechos de los propietarios rurales, cuyos intereses merecen tenerse en cuenta como los de los comerciantes.

De manera que, si los expendedores de guías favoreciendo las pretensiones del comercio, hacen caso omiso de los deberes que como tales les incumben, caen en las responsabilidades que menciona el citado Código, haciendo á la vez ilusorias las garantías que el legislador ha querido acordar á la propiedad rural, previniéndola del fraude.

Para evitar estas irregularidades, los señores Tenientes Alcaldes, á quienes la ley encomienda el expendio de las guías, deben tener en cuenta:

1.º Que no se puede expedir guías por frutos procedentes de otra sección, salvo el caso en que los certificados tengan el V.º B.º del Teniente Alcalde respectivo.

2.º Que ni á los acompiadores de frutos, comerciantes establecidos, deban despacharles guías por frutos de otros, si previamente no reciben los certificados expedidos en debida forma por los vendedores.

3.º Que tanto en esos certificados como en la guía, deben expresar el número y clase de cueros, así como las marcas ó señales respectivas y el peso en kilogramos de lana, cerda, etc.

4.º Que al expedir las guías deben ceñirse á lo que prescribe el Código Rural, decretado ley de 27 de Setiembre de 1877, leyes de 21 de Junio y 18 de Julio de 1880.

Si esos señores funcionarios públicos tomaran en cuenta estas indicaciones y procedieran

de acuerdo, habrían cumplido con su deber haciéndose dignos de su reelección, lo que ya importaba una manifestación de la confianza que le merecen al público. — Manuel Losada.

textualmente: «artículo 413 (in ciso 9.º) Será castigado con multa de cuatro á cuarenta pesos, ó prisión equivalente. «En general, el con actos de cualquier naturaleza, originare un peligro de daño personal que pueda ser fácilmente previsto.»

## Porteras sobre las vías férreas

(De «El Único»)

Varias denuncias que en estos días han sido presentadas á la Policía de Pando por la Empresa del Ferro C. C. del Uruguay, sobre omisiones cometidas por varios propietarios de campo de lo dispuesto por el Decreto de Marzo 4 de 1896, y la necesidad en que se vió la autoridad Policial de aplicar á los infractores la multa de diez pesos que establece el mismo decreto, concordante con las disposiciones del Código Rural, nos impulsan á reproducir algo del citado decreto en su parte dispositiva, para que llegando á conocimiento de todos los propietarios, puedan evitar en lo sucesivo de sufrir la aplicación onerosa de la ley.

En efecto, el Decreto del 6 de Marzo referido, empieza por establecer que «habiéndose manifestado la Empresa del Ferro C. C. del Uruguay, que con motivo de hacer correr trenes rápidos y para evitar accidentes, iba á proceder al alumbrado de los dos costados de su linea, y que al efecto había pedido se impusiera á los propietarios y arrendatarios de campo la obligación de cuidar y mantener cerradas las porteras bajo la sanción de una pena y considerando que el descuido por parte del propietario ó ocupante del campo constituye una falta de las que pena el artículo 413 del Código Penal, porque tales hechos pueden producir daño personal, que deben ser previstos por el causante, por las consideraciones invocadas, se decretaba, que los propietarios, arrendatarios y ocupantes de los campos atravesados por la linea férrea, están obligados á mantener cerradas sus porteras y tranqueras.»

El artículo 2.º del mismo decreto establece, «que los conductores de trenes, denunciarán á la autoridad policial las irregularidades que noten en el servicio de las porteras, á fin de que se haga efectiva por el Juez de Paz de la Sección la aplicación de la pena correspondiente al hecho delictuoso.»

Lo transcritó en su parte fundamental es la síntesis del Decreto del 4 de Marzo de 1896.

El artículo 413 del código Penal, que se cita en el mismo decreto, di-

último cmt. 2 91.00  
Pagado á «La Voz del Pueblo» por publicación de un aviso y suscripción de Febrero último cmt. 3 3.00  
Marzo 4. Pagado al Telégrafo Oriental un despacho cmt. 4 1.75  
Pagado por los servicios del Alumbrado Público de la Ciudad de 221 faroles á \$ 0.60 c/u practicados desde el 15 de Diciembre al 15 de Enero y desde esta fecha hasta igual de Febrero último cmt. 5 205.20

« 5—Pagado á José Otegui por conducción de doscientas noventa carretas de balastro suministradas en las com posturas de las calles Sarandí, Colón, Casupá, Solis, Lavalleja, Marmarajá, Maldonado y T. cinta y Tres á \$ 0.16 cts. c/u diez y seis de tierra en la calle Sarandí á \$ 0.12 cts. y tres de arena para la calle La Pata á \$ 0.40 cts. cmt. 6 52.52  
» 8—Pagado al Recaudador del Impuesto de Lunes su comisión por cobro del correspondiente al mes de Enero último cmt. n.º 7 9.20  
Pagado á Santos Franco por un viaje de carruaje á los Corrales del Abasto cpt. n.º 8 1.50  
« 9—Pagado á D. Juan M. Ros por servicios extraordinarios practicados hasta Febrero último cmt. n.º 9 140.00  
Pagado á D. Eduardo Ortega por trabajos practicados de orden de la Comisión hasta el mes de Febrero último cmt. n.º 10 122.00  
Pagado á D. Enrique D. Doria por servicios complementarios efectuados en la Oficina de la Comisión hasta Febrero último cmt. n.º 11 77.10  
Pagado al Depositario Judicial por servicio de carruaje de José M. Leturia cpt. n.º 12 1.00  
Pagado á Abelardo Nuñez por trabajos practicados hasta Febrero último cmt. n.º 13 6.00  
« 12—Pagado á los peones Valentín Franco, Antonio Perla y Va-

## EGRESOS

Marzo 1.º—Pagado á los peones Valentín Trujillo, Valentín Franco, Constancio Diaz, Pablo Pereira, Antonio Perla, Salvador Aralo Julian Silvera y Nicolás Fernández por los trabajos de composturas efectuados en el Camino de las Tropas y hasta el 28 de Febrero último cmt. 1 \$ 32.22  
Pagado á los peones Mauricio Romero, Miguel Espiga, Félix Techera, Rufino González, Isidro Caamaco, Toribio Estela, Nicolás Calamaco, Celestino Lescano, Pedro Pérez, Francisco Acosta, Pedro Espiga, Rufino Rodríguez, Miguel Mian, Rufino Estela, Ceferino Espinosa y Ramón Ramal, por los trabajos de composturas del camino Dptal. á Maldonado hasta el 28 de Febrero

## MINAS

lentín Trujillo, por los trabajos practicados en el Camino y Paso de las Tropas comp. n.º 14 11.54 (Concluirá).

Es inexplicable lo que está pasando en algunas secciones de campo.

Hago pocos días, en el distrito de Carapé, tuvieron lugar unas caídas, en cuya reunión se jugó a vista y paciencia de la policía a la clase de jugos de azar, llegando al colmo de la sinvergüenza.

Hacemos la denuncia en la verdadera creencia que de ello nada sabe el Sr. Jefe Político y con la misma intención de pedir, para bien del vecindario honesto, se sirva cortar de raíz estos malos; pues si no se toman serias medidas tanto en la campaña como en la propia ciudad Lavalleja, nos veremos en el caso de designar las casas por su propio nombre.

Sobre la cuestión hispano-ameri- cana son de sumo interés las siguientes noticias de última hora:

Londres, 13.—El Foreign Office y las embajadas de las potencias tienen comunicaciones que confirman la creencia de que la situación interna de España es gravísima.

Un diplomático residente en Madrid escribe al representante de ese país en esta ciudad que al ejercito y al pueblo están indignados ante la idea de nueva consecuencias a los dubios y si el gabinete Sagasta consiente en la intervención de los Estados Unidos en Cuba, será derrocado el mismo día que se conozca su consentimiento.

En los círculos diplomáticos de Madrid se considera crítica la situación de la reina regente quien se ha hecho impopular por su similitud de mediación a las potencias.

Londres, 13.—Las noticias de Madrid llegadas noche y esta mañana a esta capital son a armónicas.

Todas aseguran que si el gobierno español no llega en el curso de la semana a un arreglo definitivo de la cuestión de Cuba en 16 días honrosos para España, la revolución es inevitable.

Varios amigos del joven D. Juan M. Ros, obsequiaron anoche con un banquete, despidiéndole de su vida de soltero.

### JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

#### RENTA ALMONEDA

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio dictado en los autos seguidos por el Juzgado de lo Civil de 3<sup>er</sup>. Turno c/ D. Juan Romero por ejecución de planillas de deudas, se hace saber al público que el día 30 del corriente de 3 a 4 de la tarde y ante las puertas de este Juzgado se vía a proceder por el martillero Don Serafín Salazar con asistencia del infrascripto Actuario y Alguacil, a la venta en remate almoneda de una fracción de campo de pastoreo cito sobre la margen derecha del Sancho de Olimar Chico 12<sup>ta</sup> Sección Judicial de este Departamento cuya superficie es de 29 hectáreas 5152 metros cuadrados lindando por el Norte con D. Juan Romero por el Sud con el camino Departamental, por el Este con la sucesión de D. José L. Ro-

mero, por el Oeste con D. José Castellanos, con mas dos poblaciones rústicas y una quinta con árboles frutales. Se pone nota que no se admittiría oferta que no exceda de las dos terceras partes de su renta siendo ésta de DOS CIENTOS VEINTE Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTS. y que el mejor postor deberá ofertar en el acto el 10% del precio que ofrezca a los efectos de derecho. Para mas datos ocurrir a la Oficina Actuaría.

Minas Abril 6 de 1898.  
FRANCISCO C. CORDERO  
Actuario

### Oficina del Registro de Estado Civil

#### JUZGADO DE PAZ DE LA 1.<sup>a</sup> SECCION EDICTOS DE MATRIMONIO

En la ciudad de Minas, el día 9 del mes de Abril del año 1898, a las 10 horas p. m. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio ante este Juzgado: D. PRUDENCIO PRIETO, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en San Francisco, de 33 años de edad, domiciliado en San Francisco, de profesión hacendado, hijo de D. Felippe Prieto, finado, de nacionalidad oriental, y de Doña Angelina Baubeta, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 73 años de edad, domiciliada en San Francisco, de profesión ocupaciones de su sexo; y D. PAULINA PRIETO, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en San Francisco, de profesión ocupaciones de su sexo; hija de D. José Luengo, de estado casado, de nacionalidad español de 59 años de edad, ausente, de profesión Industrial, y de Doña Josefa García, de estado casada, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en la calle Marmarajá n.º 210, de profesión ocupaciones de su sexo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento al matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.

Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta Oficina por el término de ocho días y publicar por la prensa como lo manda la Ley.

JUAN DORIA  
Oficial del E. Civil.

En la ciudad de Minas, el día 11 del mes de Abril del año 1898 a las 3 horas p. m. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio ante este Juzgado: D. ANTONIO JAURENA, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Solis Grande, 2<sup>a</sup> sección, de 36 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio, s/n., de profesión hacendado, hijo de D. Antonio Jaurena, de estado casado, de nacionalidad español, de 79 años de edad, domiciliado en Solis Grande, 2<sup>a</sup> sección, de profesión hacendado, y de Doña Gonara La Luz, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, domiciliada en Solis Grande, 2<sup>a</sup> sección, de profesión ocupaciones de su sexo; y D. CELINA TRIAS, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Solis Grande, 2<sup>a</sup> sección, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Florida n.º 96, de profesión ocupaciones de su sexo, hija de D. Telmo Trías, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 67 años de edad, domiciliado en Solis Grande, 2<sup>a</sup> sección, de profesión hacendado, y de Doña Joaquina Martínez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 52 años de edad, domiciliada en Solis Grande, 2<sup>a</sup> sección, de profesión ocupaciones de su sexo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento al matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta Oficina por el término de ocho días y publicar por la prensa como lo manda la Ley.

JUAN DORIA  
Oficial del E. Civil.

En la ciudad de Minas, el día 10 del mes de Abril del año 1898, a las 10 horas p. m. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio ante este Juzgado: D. ELIAS MARTINEZ, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, de 28 años de edad, domiciliado en Campanero, de profesión hacendado, hijo de D. Eusebio Martínez, finado, de nacionalidad oriental, y de Doña Benita Sanchez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 66 años de edad, domiciliada en Campanero, de profesión ocupaciones de su sexo; y D. ASUNCIÓN MARTINEZ, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Campanero, de 17 años de edad, domiciliada en Campanero, de profesión ocupaciones de su sexo, hija de D. Indalecio Martínez, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, domiciliado en Campanero, de profesión hacendado, y de Doña Fermina Prieto, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 46 años de edad, domiciliada en Campanero, de profesión ocupaciones de su sexo,

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento al matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta Oficina y en la del 3<sup>er</sup>. Sección (Maldonado) por el término de ocho días y publicar por la prensa como lo manda la Ley.

JUAN DORIA  
Oficial del E. Civil.

En la ciudad de Minas, el día 10 del mes de Abril del año 1898, a las 10 horas p. m. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio ante este Juzgado: D. EUSEBIO XIMENES, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Marmarajá n.º 262, de profesión agricultor, hijo de D. Casimiro Ximenes, finado, de nacionalidad oriental, y de Doña Peregrina Guadalupe, finada, de nacionalidad oriental; y D. RAQUEL LUENGO, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Marmarajá n.º 249, de profesión ocupaciones de su sexo; hija de D. José Luengo, de estado casado, de nacionalidad español de 59 años de edad, ausente, de profesión Industrial, y de Doña Josefa García, de estado casada, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en la calle Marmarajá n.º 210, de profesión ocupaciones de su sexo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento al matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta Oficina por el término de ocho días y publicar por la prensa como lo manda la Ley.

JUAN DORIA  
Oficial del E. Civil.

En la ciudad de Minas, el día 11 del mes de Abril del año 1898 a las 3 horas p. m. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio ante este Juzgado: D. ANTONIO JAURENA, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Solis Grande, 2<sup>a</sup> sección, de 36 años de edad, domiciliado en Solis Grande, 2<sup>a</sup> sección, de profesión hacendado, y de Doña Gonara La Luz, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, domiciliada en Solis Grande, 2<sup>a</sup> sección, de profesión ocupaciones de su sexo; y D. CELINA TRIAS, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Solis Grande, 2<sup>a</sup> sección, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Florida n.º 96, de profesión ocupaciones de su sexo, hija de D. Telmo Trías, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 67 años de edad, domiciliado en Solis Grande, 2<sup>a</sup> sección, de profesión hacendado, y de Doña Joaquina Martínez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 52 años de edad, domiciliada en Solis Grande, 2<sup>a</sup> sección, de profesión ocupaciones de su sexo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento al matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta Oficina por el término de ocho días y publicar por la prensa como lo manda la Ley.

JUAN DORIA  
Oficial del E. Civil.

En la ciudad de Minas, el día 5 del mes de Abril del año 1898 a las 3 horas p. m. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio ante este Juzgado: D. ISIDRO LARROSA, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Don Carlos, departamento de Rocha, de 38 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio n.º 143, de profesión platero, hijo de D. Donato Larrosa, finado, de nacionalidad oriental, y de Doña Marcela Cardozo, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 22 años de edad, domiciliada en San Francisco, de profesión ocupaciones de su sexo, hija de D. Antonio Arce, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de 17 años de edad, domiciliada en San Francisco, de profesión hacendado, y de Doña Dominga Gomendio, finada, de nacionalidad oriental.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento al matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta Oficina y en la del 3<sup>er</sup>. Sección (Maldonado) por el término de ocho días y publicar por la prensa como lo manda la Ley.

JUAN DORIA  
Oficial del E. Civil.

En la ciudad de Minas, el día 4 del mes de Abril del año 1898, a las 3 p. m. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio ante este Juzgado: D. EUSEBIO XIMENES, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Marmarajá n.º 262, de profesión agricultor, hijo de D. Casimiro Ximenes, finado, de nacionalidad oriental, y de Doña Peregrina Guadalupe, finada, de nacionalidad oriental; y D. RAQUEL LUENGO, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Marmarajá n.º 249, de profesión ocupaciones de su sexo; hija de D. José Luengo, de estado casado, de nacionalidad español de 59 años de edad, ausente, de profesión Industrial, y de Doña Josefa García, de estado casada, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en la calle Marmarajá n.º 210, de profesión ocupaciones de su sexo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento al matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta Oficina por el término de ocho días y publicar por la prensa como lo manda la Ley.

JUAN DORIA  
Oficial del E. Civil.

### JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

#### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. MANUEL CARDOSO a fin de que los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, 6 de Abril de 1898.  
Francisco E. Cordero  
Actuario.

### JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

#### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. FRANCISCO COE SILVA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, Marzo 12 de 1898.  
Francisco E. Cordero  
Actuario.

### JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

#### EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. ANTONIO CABALLERO, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes, para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Minas, 31 de Marzo de 1898.  
Francisco E. Cordero  
Actuario.

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

#### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. JOSE NOGUERA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes, para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, 29 de Marzo de 1898.  
Francisco E. Cordero  
Actuario.

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

#### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. JUAN M. DOUAT, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes, para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.

Minas, Marzo 19 de 1898.  
Francisco E. Cordero  
Actuario.

### JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

#### EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. MARIA BORDON, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a sus bienes, para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, 18 de Marzo de 1898.  
Francisco E. Cordero  
Actuario.

## JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL.

## EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y de acuerdo con el artículo 1045 del Código de Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña NICASIA GUTIERREZ a fin de que los que por cuquier título se consideren con derecho a sus bienes y sean como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere de lugar.

Minas, Marzo 12 de 1898  
Francisco E. Cordero,  
Actuario.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL  
EDICTO

De mandato del señor Juez Ldo. Departamental, Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber a público la apertura de la Sucesión de Don CAMILO SI. VEIRA, tendose á la vez á todos los que, ya como herederos o acreedores, se consideren con derecho á sus bienes, se presenten en ante este Juzgado dentro del término de 30 días á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere de lugar.

Minas, Diciembre 17 de 1897.  
Francisco E. Cordero.  
Escritorio público.

## LOTERIA DE CARTONES

## AVISO

Haciendo adquirido los derechos de la Lotería de Cartones para todo el año corriente y en todo el Departamento, hago saber á los que deseen comprar permiso para establecer a que deben entenderse directamente con el que suscriba.

Hay que se ha prohibido toda clase de tregua en campaña llamo la atención a los señores comerciantes por serles conveniente tener un permiso de Lotería a precio infimo.

Minas, Marzo 12 de 1898.

Antonio Fusco.

## CLASES NOCTURNAS

Desde el 1.º de Abril próximo quedará abierta una clase particular que funcionará todos los días hábiles de 7 y 1/2 a 9 de la noche en la casa del que suscriba, calle Marmarajá entre Olimar y Cobolatl.

## PROGRAMA

Lectura razonada.  
Aritmética elemental y superior.  
Gramática y composición.  
Escritura al cuaderno y al dictado.  
También se dan lecciones sobre otras asignaturas.

Los alumnos serán atendidos con cariño.  
Honarios médicos.

Minas, Marzo 24 de 1898.  
INACIO SANCHEZ.

Recibe un del reputado médico Dr. D. Juan Trall.

ESTABLECIMIENTO HIDROTHERAPICO  
FL. ESPERANZA Y CARIDAD

Propiedad de don Luis Cuchelo.

## PELUQUERIA ARTISTICA URUGUAYA DE

JUAN VACARO  
frente a la estación de la Vía de Cam.  
En esta casa encontrarás un gran surtido en pasta para barba, para el tocador, jabón, polvo y ext.

Se sirven sanguijinas, venenos y todo lo que corresponde a flebotomia.

Se atiende á domicilio y a cuquier punto de campaña.

Juan Vacaro

AVISO QUE INTERESA  
BOTICA DEL SOL

En el farmacéutico que suscribe, agraciado á los habitantes de este departamento por su preferencia, se han dispuesto en botica, tanto de Monotonía el honor de participar á sus ilustres favorecedores y al público en general, que ha trasladado á la casa de su propiedad situada en la misma Plaza y a la media cuadra de la que ha ocupado hasta hoy.

En esta nueva casa ha introducido todas las mejores exigencias, tanto en comodidad como en el gran surtido que ha recibido y rectificado continuamente para poder llenar satisfactoriamente los pedidos de su numerosa clientela; pudiendo así esta BOTICA DEL SOL la altura de las principales de la capital.

La casa cuenta con un gran surtido de medicamentos de primera calidad, tanto alpáticos como desmátericos, aguas minerales de diferentes fuentes, especialmente y legítimamente las hispánicas más acreditadas, sanguinas, las hamburguenses, máquinas eléctricas para baños a vapor, termómetros alpáticos, tritostos, irrigadores de varillas sifónicas, braqueros de varillas clavadas, etc., y su grandísima y variada colección de perfumería, fina de las fabriles más renombradas de Europa y N. América.

Tratando en cuenta la gran economía en los gastos al establecerse en casa propia, y la gran crisis que estamos atravesando, ha resultado hacer una notable rebaja en precios (como en la capital) estando dispuestos a complacer á sus clientes, despidiendo, como siempre, personalmente las recetas de los Señores Doctores tanto de clínica como en la hora de la noche.

FRANCISCO J. GARMENDIA.  
No olviden mis favorables cambios de esta acreditada casa.

En sus precios.

## PILORAS HOLLOWAY

La eficacia indudable de esta medicina en los casos de desorden del Hígado, del Estomago y de los intestinos, de la impureza de la Sangre, es causa de que las Piloras Holloway gozan de una fama inmortal en el mundo entero.

Cuando el paciente sufre de debilidad ó de Afecciones de los Nervios dicho medicamento obra como por encanto, fortaleciendo el Sistema y, por decirlo así, regenerando al enfermo.

El efecto curativo que producen estas piloras en todas las dolencias propias de la mujer es realmente maravilloso.

UNGUENTO HOLLOWAY  
Este es el mejor remedio conocido para los males de pierna y de pecho, las heridas antiguas las llagas y las úlceras en la garganta y el pecho, no tardando en desaparecer los peores dolores y toses.

Dicho Unguento es igualmente eficaz en los casos de hemorroida enfermedad dolorosa que es curable.

Antes de comprar, examínese con mucha cautela el Rótulo en el Bote ó la caja, para cerciorarse sin estar la dirección de 533, Oxford Street, Londres, pues si no está entonces se trata de perpetrar un desengaño.

Depósito en Minas: Botica de FRANCISCO J. Garmenda

## COMISION DE SALUBRIDAD

Presidente don Honorio Ortega  
Comisario Eduardo Ortega

## FOTOGRAFIA S. LQUEIRO

En este establecimiento se montado Á la naturaleza de los más de la capa y provisto de la más perfeccionada, se sigue haciendo retratos de todos los sistemas conocidos hasta el de precios sumamente baratos, basa a decir que se hacen retratos al mismo precio de

## UN PESO DECENA

Retratos sobre porcelana; en paños de seda, cintas, corbatas y toda clase de telas.

Retratos al carbón inalterables Tarjetas de fantasía de los más modernos gustos, todos a precios reducidísimos.

Especialidad en retratos instantáneos de niños aunque se muevan no importa y grupos de varias personas.

Se hacen retratos de todos los maños hasta el natural, a lápiz-bromuro inalterable. — Oleo etc., ya sea directamente ó por reproducción de cualquier tarjeta.

Se trabaja á domicilio tanto en el pueblo como en cualquier punto de la campaña, precios convencionales.

JUAN F. INSUA  
PROCURADOR

Se encarga de defensa de asuntos judiciales, arreglos de testamentarias, partidas de herencia etc.

## DOMINGO MONFORT Y GÑIA

## OLECCIONISTA DE SELLOS

Compran sellos orientales a 0.20 el ciento.

EDUARDO PASQUIER  
PROCURADOR

Se ocupa de la compra y venta de terrenos, campos, dinero sobre hipotecas.

## ESCRITORIO

Calle 18 de Julio, n.º 140 (MINAS)

## ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. MATAOS

Se avisa á los que pueda interesarles, que se alquila el edificio de propiedad de esta Asociación, situado cerca del Mercado. Hay comodidad para familia y además un gran salón.

Minas, Noviembre 3 de 1897.  
Con autorización.  
El Secretario.

## CAJONERIA FUNEBRE

## DE

## FRANCISCO PAROLI

## SERVICIO COMPLETO CON POMPA FUNEBRE

Se avisa al público que en este establecimiento se acaba de recibir un lujoso cartón fúnebre con un completo surtido de encierros fúnebres, como ser: ataúdes de todas clases, etc. lo que le permitirá hacer un servicio lujoso y barato. Se encarga también de correr con todos los trámites pertenecientes á entierro.

En dicha casa hallarán un completo surtido de camas de hierro y elásticos, todo a precios médicos.

Calle 25 de Mayo, entre 18 de Junio y Montevideo.

## OFICINA DEPARTAMENTAL DE MARCAS Y SEÑALES

Única autorizada en este Departamento para la tramitación de boletos de Marcas y Señales, antiguas y modernas, b. los definitivos correspondientes, trámites, etc.

## AGENCIA DE C. RURALES

## AVISO

Se pone en conocimiento de los señores Propietarios Rurales, que desde esta fecha hasta el 1.º de Enero próximo se expedirán en esta Agencia los Certificados Rurales correspondientes á la 18.ª serie y canje de las libretas integras de la 17.ª serie.

Para obtener Certificados, es de rigor la presentación de la Planilla de C. Inmobiliaria ó en su defecto un Certificado del Teniente Alcalde del distrito á efecto de comprobar su calidad de Propietario Rural.

Las autorizaciones para la compra de libretas, deberán ser visadas por el Teniente Alcalde respectivo

Minas, Noviembre 25 de 1897.  
PEDRO LEZAMA  
Agente Departamental

## BUSCANDO LA ECONOMIA

A los padres de familia que tengan hijos que rompan mucho calzado, les recomendamos, si es que por poca plata quieren una compostura sólida, manden a la calle Malo 1300 frente á la inspección de Escuelas sus rotos calzados, de donde salen como nuevos y sólidos. — Hoy que el calzado que viene de Montevideo es tan malo, no es aprobar el compostura es buena

## AL PÚBLICO

Juan J. Vaccaro

## PLEBÓTOMO

Se dedica especialmente á la extracción de muchas y dientes (sin dolor) por medio del cloruro de Etilo, aplicación de venenos, ya sean comunes, sarracenos ó cítricos; aplicaciones de sanguijuelas, empleando mordidas en plata y todo lo que corresponde al diente tomada.

Se limpian y arreglan dientes de muelas por deterioros que estén. — Doméstica Pelequeria Artística Uruguaya, calle 18 de Julio, n.º 160, frente á la sastrería de la Viuda de Cámara y Cía.

Se atiende á domicilio y campaña. — Precios sin competencia. — Minas, 1897.

Carlos M. Bonilla

REMATADOR PATENTADO

Ofrece sus servicios al público.

## A LAS BORDADORAS

## NUEGO ANTES DE COMPRAR EN OTRA PARTE, VEAN MIS ARTICULOS Y PRECIOS, PARA COMPARAR LAS CLAVES Y SIN OBLIGACION DE COMPRAR.

Hilo clavo extra fino y grueso para hacer puntilla, surtido de 25 colores madera de 44 metros hilos. 0.03	0.03
Greda cordada fina para puntillas, colores blanco, crema, crudo etc. precio el gramo. 0.04	0.04
Puntillas ó botillas para hacer puntilla forma cómoda y con doble cabeza separadas, precio la docena. 0.05	0.05
Hilo dulzina para calados artículo especial y extra fino, cada madera, 0.04 medio madero. 0.05	0.05
Algodón mordida CRUZ blanco para bordar. 0.02	0.02
Id. Id. M. C. blanco. 0.02	0.02
Id. Id. M. C. negro. 0.02	0.02
Hilo de Cestilla blanco la madera. 0.03	0.03
Id. Id. de color marrón D. M. C. id. 0.04	0.04
Seda Oriental Lavable, la madera. 0.04	0.04
Seda Cordon, extra capricho. 0.04	0.04
Seda desfondada. 0.04	0.04
Seda Algodón. 0.04	0.04
Seda negra. 0.10	0.10
Seda Pintada. 0.04	0.04
Algodón mordida madera de 44 metros hilos. 0.03	0.03
Algodón mordida madera de 18 metros hilos. 0.03	0.03
Algodón mordida madera de 12 metros hilos. 0.03	0.03
Piedras engarzadas y cabujones, surtidos de colores para bordados. 0.05	0.05
Florales y Galones, en color, planos, estrechos surtidos y de todos precios. 0.05	0.05
Aplicaciones oro, grandes emblemas para capas y casillas. 0.05	0.05

## A LAS BORDADORAS DE INSIGNIAS MILITARES

Guanillo oro fino y dorado con oro fino garantido. 0.14	0.14
Plata fina 220/000 una bolita 0.12	0.12

NOTA.—Provee al cliente que SOLO VENDO SEDA FRANCESA clase extra superior Y MUY LUSTROSA. Felipilla de seda para bordar, 200 colores surtidos. Modacilla 180 colores surtidos la medida de 12 hilos. Piedras engarzadas y cabujones, surtidos de colores para bordados. Flores y Galones, en color, planos, estrechos surtidos y de todos precios. 0.05

NOTA.—Provee al cliente que SOLO VENDO SEDA FRANCESA clase extra superior Y MUY LUSTROSA. Felipilla de seda para bordar, 200 colores surtidos. Modacilla 180 colores surtidos la medida de 12 hilos. Piedras engarzadas y cabujones, surtidos de colores para bordados. Flores y Galones, en color, planos, estrechos surtidos y de todos precios. 0.05

NOTA.—Los hilos y guanillos tanto de metal blanco, como el entresijano aunque los venden mas baratos que otras casas, garantizan don hilos y guanillos que lo que lo pide da gratis una hebilla para que la hacen probar en esa querida platería ó donde los parezca y no siendo oro fino y plata 90/000 regular. VEINTE PESOS Y ORO ó que sea lo que lo pide. Croo que no puede ofrecer mayor al mejor garantía. Mucho ojo para que las casas que les dan guanillo de Aluminio por oro y plata fina. A los que compran en mi casa darán todas las garantías que se midan garantía ó que no midan garantía al mejor precio.

Guanillo oro fino y dorado con oro fino garantido. 0.14

Id. plata entrelazada. 0.12

Id. metal blanco dorado con oro fino garantido el mejor que se recibe en Montevideo. 0.12

Jacquemart metal blanco dorado oro fino garantido, para pincillas la hora de un metro 0.56 y 0.60 el metro.

Guanillo metal blanco, platinado ó dorado oro fino garantido, para mangas de uniformes de 0.12 ó 0.20 el metro.

Trenzado metal blanco, platinado ó dorado oro fino garantido, para kapis de militares de 0.20 ó 0.30 el metro.

Trenzado cuadrado metal blanco oro fino garantido, para puntillas de golpes. 0.60 ó 0.65 el metro.

## ANTES DE COMPRAR EN OTRA PARTE VISITEN MI CASA, LOS ARTICULOS Y PRECIOS SIN OBLIGACION DE COMPRAR.

NOTA.—Para las náufragas bordadoras, mestras de colejos y congregaciones religiosas las haré sobre los precios artificiales del descuento de costumbre y que no mucha gente que en otras casas.

AGRADECESE A LAS PERSONAS QUE RECIBEN ESTA HOJA, QUIERAN COMUNICARLA A SUS RELACIONES Y A QUIENES SE OCUPAN EN BORDADOS.

## BAZAR DRUILLET

279 - CALLE 25 DE MAYO - 279 - MONTEVIDEO

## INDICADOR MINAS

Senador—Don Prudencio Ellauri  
Repre. Don C. de Arteaga  
id. " F. A. Vidal  
id. " D. Vivas Cerantes

Gestora Política—Plaza Libertad esquina Solís  
RPP Político—Coronel Dn Hil  
debrando Vergara  
CIAL 1º. D. Reynaldo Garbarini  
" 2º. D. A. González y Viera  
AUXILIAR D. José Poggi y Macie,  
LCAIDE D. Pedro Treilles  
SPECTOR E POLICIA Sto. Mayor Olivera

COMISARIAS  
Primera Sección Urbana  
Comisario—Ubaldo Larrobla  
2ª SECCION URBANA  
Comisario—Leopoldo González

### JUZGDO DE PAZ

1.ª SECCION JUDICIAL CIUDAD  
Juez de Paz Don Juan Doria  
Tte. Acabdo 1er distrito—José Dorigo.  
id. id 2.º distrito—Manuel Ramos

Juzgado Ldo. Departamental  
Calle Maldonado, entre Montevideo y Marmarajá.  
Juez—Dr. D. J. Pittamiglio.  
Fiscal—Dr. A. F. Furriol  
Actuario—Escr. D. F. E. Cordero  
Alguacil D. abo E. Zino a.

Sociedad Minuana de S  
CORROS MÚTUOS

Presidente—Don Tomás Sanz  
Secretario—D. Horacio Albistur.  
Médicos—Dr. Juan Russo Herrer  
a y Dr. Pedro Rivero.

Administración de Rentas  
Maldonado Número  
Administrador—Don P. Lezama  
Auxiliar 1º. Don Jacinto Castro  
id. 2º. Bonifacio Umpierrez  
id. 3º. " Héctor País.

Curia Eclesiástica—Calle del Pla-  
ta num 4.  
Vicario Libre—Don José De la Rosa  
Teniente cura Pb o. D. A. Corea  
Cura auxiliar Pb o. Don Genaro  
Amanteo.

Junta Administrativa—Calle 18  
Presidente—Don Saturnino Aguirre  
Vice-id. " Honorio Oríque  
Secretario—Don Juan M. Ros.  
Auxiliar " Enrique Doria  
Escríbiente " Arturo Treilles.

Vice Consulado de España  
Calle 18 de Julio entre 25 de Mayo  
Maldonado—Vice consul—Don Do-  
Bravo.

Mercado General Lavalleja  
Calle Treinta y Tres  
Administrador D. Mario Suárez  
Inspector—Don Carlos Silva

Sucursal del B. de la República  
Calle 25 de Mayo entre Montevideo  
y Marmarajá  
Gerente—Ercilio O'Ascoaga  
Administrador—Francisco Pérez  
CVL a  
ero—Don Alberto Quartino

## HOTEL ESPAÑOL

### GONZALEZ Y PLACÉ

MINAS—Calle 5 de Mayo, frente la Plaza Libertad—MINAS

En esta antigua y conocida casa se reciben pensiones y pasajeros  
Se hacen repartos de viandas. Se atienden los pedidos a domicilio y se garantiza un servicio esmerado.  
Las comodidades de este establecimiento que se les presenta a los viajeros de campaña son excelentes, cómodas y baratas.

### POLIZAS A TIPOS DE EUROPA!

THE STANDART Compañía de seguros sobre la vida de las MAS ANTIGUAS, MAS SERIAS y de MASSOLIDEZ del MUNDO.

HA REDUCIDO sus primas a TIPOS de EUROPA. UNICA COMPAÑIA en la REPUBLICA que unida a la más PERFECCIONADA seguridad, renuncia las condiciones de libertad de las GRANDES compañías del viejo mundo. ANTES DE ASEGURARSE, pídan prospectos a

161—ITUZAINGÓ—161—PLAZA MATRIZ

B. LORENZO HILL, Gerente.  
MONTEVIDEO

### IMPRENTA

### LA UNION CALLE DE CEBOLLATI,



en este establecimiento se hacen toda clase de trabajos concerniente al ramo, a saber:  
Carteles, Folletos, Invitaciones, Circulares, Programas, Recibos, Etiquetas, Cuentas corrientes, Menú, Manifiestos, Estados, Recibos talonarios, Circulares  
TRJETS—Fúnebres y de visit al minuto URGENTES SIN COMPETENCIA

SE ENCARGA DE LA IMPRESIÓN DE CUALQUIERA PUBLICACIÓN  
DIÁJALA PERIODICA

**CARNE, HIERRO y QUINA**  
El Alimento mas fortificante para la salud y las venas mas vigorizadoras.

**VINO FERRUGINOSO AROUD**

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE  
CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminentes médicas prueban que esta asociación de la Carne, el Hierro y la Quina, es más saludable y más nutritiva que los demás que se conocen para curar: la Clorofila, el Aloe, la Miel, las Frutas, las Verduras, el Jengibre, el Jazmín, el Jugo de la Zanahoria, el Zanahoria, las Afecciones cor pulmonales y escorbuticas, etc. El Vino Ferruginoso de Aroud es, en efecto, el único que reúne todo lo que enlosta y fortalece los órganos, regulariza, coordina y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde a la sangre empujando y descoloriendo: el Vigor, la Coloración y la Energía vital.  
Por mayor, en París, en casa de J. FERRÉ, farmacéutico, 102, rue Richelieu, Successor de AROUD.  
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTIGAS.

EXIJASE AROUD

### INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa  
La única que cura los flujos rectíneos o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.  
Se vende en las principales boticas del universo. (Elegir el método). 30 años de éxito.

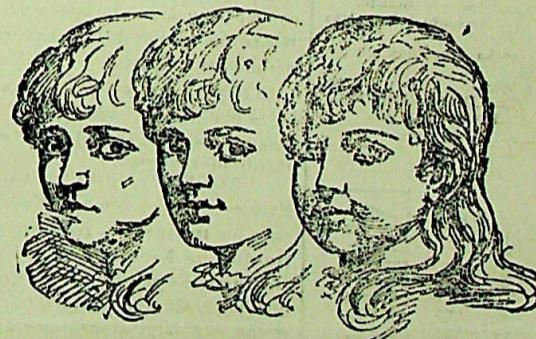
París, en casa de J. FERRÉ, farmacéutico, successor de BAOU, rue Richelieu, 102.

### CHLOROSIS (Colores pálidos) ANEMIA (Flores blancas) LEUCORREA (Flores blancas)

LICOR DE LAPRADE con Álbuminato de Hierro

APROBADA POR LOS MÉDICOS DE LOS HOSPITALES (MEDALLAS DE ORO)  
Es el mejor de todos los Ferruginosos para la curación de todos los  
enfermedades provinciales de la Fábrica de la Sangre.

PARIS, COLLIN y C°, 49, Rue de Mandouze, y en las farmacias



### El Secreto de la Belleza

consiste principalmente en la buena salud. El color de la rosa, los contornos de una Venus, el brillo de los ojos no son atributos de una mujer extenuada ó anémica. Aquellas de nuestras lectoras que desean ser bellas deben procurar adquirir la salud. El color pálido, y la delgadez son efectos de una causa oculta. La anemia y extenuación indican que el sistema no recibe la grasa necesaria de los alimentos ordinarios. Falta de carne significa falta de grasa. En el grabado que precede se ilustra la restitución de la belleza por medio de la recuperación de las cañadas. La misma cara se transforma de extenuada a saludable; auto-satisfactorio, ahora hermosa. ¿Necesitamos añadir que la transformación es de 30% el uso de la Emulsión de Scott, el gran reconstituyente para la fuerza y el crecimiento de carne?

P. D.—El grabado es de un artista, titulado: GASSON.

### INSTITUTO LA VALLEJA

COLEGIO CATÓLICO

O-U

DIRECTOR: Pbro. José de Luca

PROFESOR: Inocencio Rojido

AYUDANTE: José Tejería Amílcar y

José Vera y Rojido

PROFESOR DE

MÚSICA Y DI-

RECTOR DE LA

BANDA DEL

INSTITUTO Agustín Peri

### FRANCISCO X. RODRIGUEZ

ROCURADOR

Se encarga de asuntos judiciales

y arreos de testamentarios.

Calle 33, núm. 82—

Estudio del Dr. E. Devarena — Misa

4000 ovejas finas y  
140 vaqueros de cría

Se venden en la Estancia de Pox  
campo Crescencio Ramos, Arroyo Ca-  
ra, del 15 de Diciembre al 15 de Enero  
próximo.

### Colegio de Ntra. S. del Huerto

Desde el 3 de Febrero se dan  
clases particulares de piano, francés  
bordado en dicho establecimiento

AVISO—Se hace saber a todo lo  
que quiera vender sellos uruguayos  
que en el CAFECITO se compran  
a muy buen precio, por orden de  
una casa París.

### Tambo Scarcheli

Se avisa al público que se ha  
abierto un nuevo tambo en la car-  
ta 18 de Julio, antiguo local de do-  
Bartolo Miranda.

El despacho estará abierto desde  
a madrugada hasta las diez de  
noche.

Se toman caballos y vacas &

PASTOR

Comisión de L. Primaria—Calle Ma-  
donna Presidente—don Carlos de Castro  
Vice d. " Benjamin Vidal  
Secretario — Adolfo M. Vila

Tienda, Almacén y Ferretería  
DE LUPI Y FIGINI  
Calle 18 de Julio esquina Casas